

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA POR LA QUE SE QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA AMPLIACIÓN DE LA EDAR EN EL T.M. DE LA ANTILLA. CLAVE: A4.321.852/2121. EXPTE: 207/2008**

Por resolución de la Agencia Andaluza del Agua de 11 de junio de 2008 se encomienda a la Empresa de Gestión Medioambiental, hoy Agencia de Medio Ambiente y Agua, la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de: AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. LA ANTILLA. (HUELVA) A4.321.852/2111.

Con fecha 11 de Mayo de 2017 la Agencia de Medio Ambiente y Agua solicita autorización para redacción del proyecto modificado n.º 1, dicha solicitud es informada positivamente por el Director de Actuación y autorizada por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua con fecha 29 de Mayo de 2017.

Con fecha 2 de Octubre de 2017 la Agencia de Medio Ambiente y Agua hace entrega y solicita la aprobación del Proyecto Modificado n.º 1 siendo este aprobado con fecha 25 de Octubre de 2017.

Con fecha 5 de Febrero de 2018 la Agencia de Medio Ambiente y Agua solicita la modificación de la encomienda, siendo informada positivamente por el Director de Actuación con fecha 12 de Febrero de 2018

El presupuesto de la encomienda de gestión se desglosa:

- Contratos Externos: 22.370.988,74 €
  1. Ejecución de Obra: 21.588.684,94 € (JOCA Ingeniería y Construcciones S.A.)  
 20.301.879,69 € para el contrato inicial.  
 1.286.805,25 € para el contrato modificado.
  2. Dirección de Obra: 611.050,00 € (AYESA.)
  3. Control de Calidad: 69.744,40 € (ELABORA.)
  4. Medidas Informativas: 101.509,40 €.
- Gastos generales (3,5%): 782.984,61 €

Por lo tanto, la valoración total de los trabajos asciende a 23.153.973,35 € lo cual representa, respecto a la encomienda inicial un adicional negativo en la valoración total de los trabajos de -874.371,14 €, dado lo cual es necesario proceder al barrado de dicho importe.



De acuerdo con las anteriores consideraciones,

C/ Marqués de Nervión, 40  
 41071 Sevilla  
 Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu8601JF0BTxRhZV/6Rh0PbtmHs. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	640xu8601JF0BTxRhZV/6Rh0PbtmHs	PÁGINA	1/2

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** El barrado del importe de la encomienda de gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para la realización de las actuaciones necesarias para la AMPLIACIÓN DE LA EDAR EN EL T.M. DE LA ANTILLA. (HUELVA) CLAVE: A4.321.852/2121. en la cantidad de 874.371,14 € con la siguiente distribución de anualidades:

EJERCICIO	ANUALIDADES VIGENTES	REAJUSTE / MODIFICACIÓN	IMPORTE ENCOMIENDA MODIFICADA
ANTERIORES	19.509.009,38	0,00	19.509.009,38
2018	4.519.335,11	-874.371,14	3.644.963,97
TOTAL	24.028.344,49	-874.371,14	23.153.973,35

**SEGUNDO.-** El pago de las actuaciones realizadas se efectuará con periodicidad mensual.

**TERCERO.-** Fijar el final del plazo de terminación de la encomienda en el 30 de diciembre de 2018.

**CUARTO.-** La modificación de la encomienda de gestión, de 11 de Junio de 2008, a fin de que recoja el global del encargo y el desglose del importe de contratación externa y de gestión por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, la periodicidad de los pagos y el plazo de terminación, manteniendo el resto de condiciones impuestas en el mismo.

**LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA**



C/ Marqués de Nervión, 40  
 41071 Sevilla  
 Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu8601JF0BTxRhZV/6Rh0PbtmHs. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	640xu8601JF0BTxRhZV/6Rh0PbtmHs	PÁGINA	2/2